



Acuerdo y En la Villa de Venllas a diez de Mayo de mil ochocientos veinte y siete, estando celebrando Cavildo ordinario en las Salas Capitulares los Ss. que componen el Ayuntamiento Real de la misma constan del margen y abajo firmasen los que saben, Dixeran: que el Camino Real que sale de esta Villa para la Ciudad de Murcia, a corta distancia de la Poblacion se halla interrumpido transversalmente por medio de un lance para pasar aguas, cuya operacion que es perjudicial al trafico comun se ha practicado sin noticia de esta corporacion, segun tienen entendido por orden de D. Marcos Itz de Tudela de esta Realidad, para aprovechar las aguas de la Fuente de los Paredes en las tierras que cultiva como Colonos ala orilla izquierda del expresado Camino; y para que este se reponga al lex y estado que tenia antes de la novedad, y quede libre y expedito como lo estava; mandaron sus mercedes se haga saber al insinuado D. Marcos que en el preciso termino de un dia y sus expensas efectúe la indicada reparacion: asi lo decretaron y fueron conformes doy fee= Enmenda= Interrogado= vale=

Ss.  
 Alcaide  
 Juan Benavent  
 Pedro  
 Juan etia  
 Moyses

Juan Lopez Garcia  
 Juan Garcia  
 Mateo Garcia  
 Juan Francisco  
 Juan de Sca  
 Blas Sanz  
 Juan Pedro Ortega  
 Fernando

Notifon y Seguidamente yo el Suro notifique lo acordado en el precedent

